SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 26-01-2022 05:10:13
2022ER3567-C1 Fol:0 Anex:0 R:3
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION .- MARIA M
DESTINO: 052 [illegible] FINANCIERA DESPACHO/CAINO F
TRAMITE: OFICIOS-SOLICITUD
ASUNTO: RAD 2-2022-06370 AUTORIZACION VIGENCIA FUTIRA

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-06370 No. Radicado Inicial: 1-2022-03932
No. Proceso: 1876095 Fecha: 2022-01-26 15:15
Tercero: LUZ ANGELA MENDEZ REINA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 26 de enero de 2022

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12-81
Teléfono: 3649090
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 26-01-2022 05:06:50
2022ER3567 O 1 Fol:0 Anex:0 R:3
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION ./MARIA M
DESTINO: 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - N/GOMEZ LO
TRAMITE: OFICIOS-SOLICITUD
ASUNTO: RAD 2-2022-06370 AUTORIZACION VIGENCIA FUTIRA

Radicado: SDP 1-2022-03932 / 1-2022-05628 y alcance correo electrónico 24/01/2022
Asunto: Autorización vigencia futura 2023 para SISS Sur Occidente E.S.E. por $10.336.466.688 constantes 2022 ($10.646.560.688 corrientes) para Gastos de Funcionamiento y Operación Comercial; y para las 4 SISS por $86.444.164.934 constantes 2022 ($89.037.489.882 corrientes) para Gastos de Operación Comercial.

Respetado Secretario Gómez:

En mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, me permito comunicarle que este Consejo en sesión N°01 del 25 de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° Decreto Distrital 191 de 2021, determinó lo siguiente:

a) **Autorizar a la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por $10.336.466.688 constantes 2022 ($10.646.560.688 corrientes) para Gastos de Funcionamiento por $164.271.845 constantes 2022 ($169.200.000 corrientes) y Gastos de Operación Comercial por $10.172.194.843 constantes 2022 ($10.477.360.688 corrientes), conforme al siguiente detalle:**

RUBRO	VF 2023 pesos corrientes	VF 2023 pesos constantes 2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.200.000	164.271.845
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.477.360.688	10.172.194.843

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Escaneado con CamScanner

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-06370 No. Radicado Inicial: 1-2022-03932
No. Proceso: 1876095 Fecha: 2022-01-26 15:15
Tercero: LUZ ANGELA MENDEZ REINA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

RUBRO	VF 2023 pesos corrientes	VF 2023 pesos constantes 2022
TOTAL	10.646.560.688	10.336.466.688

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que según certificación de la SISS Sur Occidente se cuenta con el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura en la vigencia en curso (año de autorización).

La fuente de financiación de esta vigencia futura son los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, según Convenio 01. PCCNTR3015778 de 2021 de Salud Mental Extramural.

La vigencia futura autorizada deberá ejecutarse en el objeto de gasto justificado por la SISS Sur Occidente que corresponde a los gastos de Funcionamiento y de Operación Comercial que debe efectuar esta SISS en el marco de las acciones definidas en el Convenio 01. PCCNTR3015778 de 2021 suscrito con el FFDS: "...atención en salud mental y apoyo psicológico a la comunidad en general al personal de salud y atención de mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio en el Distrito Capital con equipos especializados mediante la modalidad de atención extramural domiciliada".

b) **Autorizar a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS: Norte, Sur, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E., asumir compromisos con cargo a la Vigencia Futura 2023 para Gastos de Operación Comercial por $86.444.164.934 constantes 2022 ($89.037.489.882 corrientes), conforme al siguiente detalle:**

SISS	VF 2023 Pesos Corrientes	VF 2023 Pesos Constantes 2022
NORTE	23.819.682.000	23.125.904.854
SUR	15.357.203.000	14.909.905.825
SUR OCCIDENTE	30.860.604.882	29.961.752.313
CENTRO ORIENTE	19.000.000.000	18.446.601.942
TOTAL	**89.037.489.882**	**86.444.164.934**

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que según certificación de cada una de las 4 SISS E.S.E, se cuenta con el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura en la vigencia en curso (año de autorización).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Escaneado con CamScanner

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-06370 **No. Radicado Inicial**: 1-2022-03932
No. Proceso: 1876095 **Fecha**: 2022-01-26 15:15
Tercero: LUZ ANGELA MENDEZ REINA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La fuente de financiación de la vigencia futura autorizada son los recursos propios de cada una de las 4 SISS E.S.E.

La vigencia futura autorizada deberá ejecutarse en el objeto de gasto justificado por cada una de las 4 SISS E.S.E y que corresponde a la contratación de personal asistencial misional: auxiliares de enfermería; farmacia, patología, odontología, camilleros; profesionales en enfermería, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y del personal que desarrolla las actividades asistenciales en cada una de las 4 SISS.

Las autorizaciones emitidas por el CONFIS Distrital, detalladas en esta comunicación contaron con las recomendaciones de las Secretaría Distritales de Salud y Hacienda y con el concepto previo y favorable de cada una de las Juntas de las 4 SISS E.S.E.

Es responsabilidad de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la autorización de vigencias futuras otorgada y sus objetos de gasto que fueron sustentados en desarrollo de la sesión de CONFIS respectiva.

Cordial saludo,

Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Copia: Martha Cecilia García Buitrago. Directora Distrital de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda. radicación_virtual@shd.gov.co.
Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director CONFIS - SDP
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializado. Dirección de CONFIS - SDP

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Dirección Financiera
27 ENE 2022
HORA: 11:07
RECIBE:

26-01-22
040000
053000
Consecutivo

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Escaneado con CamScanner